



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 815/2023  
Fecha Resolución: 03/10/2023



Doña María Aranzazu Pérez Perales, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Pruna, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, relativa al proceso de selección de un monitor/a para cursos de albañilería en el municipio de Pruna, designación del tribunal y convocatoria de prueba de trabajo.

Dada la necesidad de contratar en el Ayuntamiento de Pruna, a un monitor/a para cursos de albañilería en el municipio de Pruna, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado a programas/ subvenciones de la localidad.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, relativa al proceso de selección de un monitor/a para cursos de albañilería en el municipio de Pruna, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado a programas/ subvenciones de la localidad (Resolución de Alcaldía N.º 782/2023, de 25/09/2023).

Relación provisional de aspirantes admitidos:

- \*\*.986.\*\*- K
- \*\*.782.\*\*- V

Relación provisional de aspirantes excluidos:

- \*\*.982.\*\*- J. Motivo de exclusión:

1. Debe acreditar experiencia mediante nóminas, contratos y/o certificado de empresa, conforme a la Resolución de Alcaldía N.º 782/2023- Base segunda, punto 7- Requisitos de los aspirantes.
2. No aporta curriculum vitae.

**SEGUNDO.** Declarar un plazo de subsanación de solicitudes de tres días naturales, a contar desde la publicación de esta resolución, para la subsanación de los defectos apreciados.

**TERCERO.-** Designar el tribunal de selección de un monitor/a para cursos de albañilería en el municipio de Pruna, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado a programas/ subvenciones de la localidad, formado por los siguientes miembros:

- (Presidente) Rafael Partida Rodríguez
- (Secretaria) Araceli Amaya Blanco
- (Vocal) Francisco Miguel Sánchez Lobato
- (Vocal) Antonio Ocaña Tineo

**CUARTO.-** Convocar a los aspirantes, para el próximo día 10 de Octubre de 2023, a las 9,00h, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Pruna, para la realización de prueba de trabajo, según se indica en las bases de la convocatoria.

**QUINTO.-** Dar cuenta al pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Pruna, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa

Código Seguro De Verificación:	4Y+p8sF81J2uwwSHzMBCZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	03/10/2023 18:39:46
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4Y+p8sF81J2uwwSHzMBCZg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4Y+p8sF81J2uwwSHzMBCZg==</a>		





Fdo. María Aranzazu Pérez Perales

Código Seguro De Verificación:	4Y+p8sF81J2uwwSHzMBCZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aranzazu Pérez Perales	Firmado	03/10/2023 18:39:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4Y+p8sF81J2uwwSHzMBCZg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4Y+p8sF81J2uwwSHzMBCZg==</a>		

